

**MADRID**pleno del
ayuntamiento**REGISTRO DEL PLENO
DEL AYUNTAMIENTO
DE MADRID****PRESENTACIÓN DE
INICIATIVAS****REGISTRO ELECTRÓNICO**

REGISTRO DEL PLENO

ENTRADA / REGISTRO

Fecha: 16/01/2022

Hora: 22:22

Nº Anotación: **2022/8000096**

Página 1 de 2

1 AUTOR/AConcejal/a: MARTA MARÍA HIGUERAS GARROBOGrupo Político: Grupo Mixto**2 ÓRGANO Y SESIÓN EN EL QUE SE PREVÉ QUE SE VA A SUSTANCIAR LA INICIATIVA**Órgano: PlenoFecha de la sesión: 25/01/2022Tipo de Sesión: Ordinaria**3 TIPO DE INICIATIVA**

- | | | | |
|--|--|--|---|
| <input type="checkbox"/> Comparecencia | <input type="checkbox"/> Declaración institucional | <input type="checkbox"/> Interpelación | <input type="checkbox"/> Moción de urgencia |
| <input type="checkbox"/> Pregunta | <input checked="" type="checkbox"/> Proposición | <input type="checkbox"/> Ruego | <input type="checkbox"/> Otros |
| | <input type="radio"/> Apartado PRIMERO * | | |
| | <input type="radio"/> Apartado SEGUNDO * | | |
| | <input type="radio"/> Apartado CUARTO * | | |

4 CONTENIDO DE LA INICIATIVA

Madrid es una de las grandes capitales europeas y, como tal, debe avanzar hacia un modelo de movilidad más sostenible, incrementando la presencia y uso de medios de transporte verde, ligero y sostenible en detrimento del coche.

Uno de esos medios es, sin duda, la bicicleta, cuyo uso en nuestra ciudad dista mucho de acercarse a los niveles de utilización de otras como Ámsterdam, Copenhague, Viena e incluso París o Londres. Si en la capital danesa el porcentaje de desplazamientos que se realizan a diario en bicicleta ronda el 25% sobre el total, en Madrid esa cifra apenas alcanza el 1%.

Resulta, por ello, imprescindible, incentivar el uso de la bici y, en ese sentido, la potenciación y mejora del servicio de bicimad juega un papel determinante. Pero no es suficiente. Para fomentar el uso de la bici, y hacerlo extensivo al conjunto de la población, es imprescindible contar con infraestructuras seguras y protegidas que faciliten el desplazamiento en bicicleta, especialmente en los ejes estructurantes que, por su propia condición, presentan un elevado nivel de tráfico motorizado.

En Madrid, una de estas vías flujo es el Paseo de las Delicias, cuya actual configuración desincentiva el uso de la bici frente a otros modos de desplazarse por este eje.

Para cambiar esta situación, es imprescindible que Delicias cuente con un carril bici protegido y seguro, que conecte Madrid Río con el parque del Retiro. Actualmente, niños, mayores, y personas de todo tipo querrían disfrutar de este paseo, pero con el carril bici pintado y que acaba antes de llegar a la glorieta de Carlos V, es imposible hacerlo con seguridad y tranquilidad. Del mismo modo, sería muy beneficioso que se pudieran ampliar las aceras para revitalizar el Paseo de las Delicias.

En este sentido, los presupuestos municipales aprobados por el Ayuntamiento para el año 2022 recogen una partida de cinco millones de euros destinados a la ejecución de infraestructuras ciclistas. Este carril-bici de Delicias, que por las características de la vía, puede resolverse sin grandes dificultades técnicas con pintura, señalética y balizamiento, es una buena oportunidad para empezar a hacer uso de dicha partida.

Por todo ello, realizamos la siguiente

PROPOSICIÓN:

Que el gobierno municipal ponga en marcha con carácter inmediato el estudio y elaboración de un proyecto de mejora de este ámbito que permita implantación de un carril de uso exclusivo para la bici y protegido del tráfico que enlace con el de Chopera-Matadero en la glorieta de Legazpi y conecte este punto con el Paseo del Prado.

5 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

6 FIRMANTE

En Madrid, a 16 de Enero de 2022

Firmado y Recibido por

madrid.es



Iniciativa presentada por el/la Portavoz de Grupo HIGUERAS GARROBO MARTA MARÍA con número de identificación [REDACTED]

AL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO, PARA EL PRESIDENTE DEL PLENO O DE LA COMISIÓN CORRESPONDIENTE

* Se entienden referidos a la clasificación de los distintos tipos de iniciativas que realiza la Resolución del Tercer Teniente de Alcalde, de 16 de diciembre de 2016, apartado PRIMERO (Proposiciones no normativas sobre materias dentro de la competencia del Pleno), SEGUNDO (Proposiciones no normativas que versen sobre materias competencia de otros órganos distintos al Pleno del Ayuntamiento), CUARTO (Proposiciones de los grupos políticos y de los concejales que interesen del equipo de Gobierno la modificación de un texto normativo).